

DECRETON° _____/

TEMUCO,

29 MAR. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 557, con fecha 24 de Febrero de 2016, Aprueba convenio de colaboración financiera entre El Servicio Nacional de la Mujer SERNAM, Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Centro de la Mujer".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana. Con Fecha 08 de Marzo de 2016

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de marzo de 2016, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: PAULA CAROLINA VENEGAS HEVIA	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Psicóloga	
Función : Realización de Actividades en el programa Centro de la Mujer en las siguientes funciones: Brindar orientación y primera acogida a las mujeres que consulten en el centro de la mujer. Participar en el diagnóstico integrado de las mujeres diseñando, implementando y revisando los planes de intervención de las mujeres. Participar en el proceso de planificación del centro, diseño de intervención grupal en conjunto con él o la trabajadora social. Participar en la elaboración y ejecución del plan estratégico de prevención. Efectuar visitas domiciliarias 3 veces por semana, para usuarias vulnerables del programa centro de la mujer.	
Monto Mensual: 10cuotas de \$ 836.180	Monto Total: \$8.361.800.-
Periodo desde : 01 de marzo de 2016	Hasta: 31 de diciembre de 2016
Imputación : 214..05.06.001.002	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 8.361.800.- (Ocho Millones Trescientos Senta y Un Mil Ochocientos Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de la Mujer SERNAM. serán de cargo de la cta. 214..05.06.001.002 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – " Centro de la Mujer "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW/xsv
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION JURIDICA

214.05.06.001.002	C.D.L.M.
SALDO INICIAL	\$ 14.720.158
PREOBLIGACION	\$ 8.361.800
SALDO FINAL	\$ 5.888.358

OBW/xsv



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO